



RESOLUCION Nº 199

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES 19 FEB 1981 ✓

VISTO las resoluciones Nros: 1196 del 8 de julio de 1980 y 1811 del 3 de octubre de 1980 por las que se incluye la asignatura "Ética y Deontología Profesional" en los planes de estudio de todas las carreras de Nivel Terciario, no Universitarias de modalidad docente y técnica, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario precisar el alcance que deberá tener el dictado de la asignatura "Ética y Deontología Profesional" a partir del período lectivo 1981.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

- 1º- Establecer que la asignatura "Ética y Deontología Profesional" se incorpora en los planes de estudio de todas las carreras de nivel terciario, de modalidad docente o técnica, con carácter anual, a partir del término lectivo de 1981.
- 2º- Asignar para el desarrollo del programa de dicha asignatura

///.



Ministerio de Cultura y Educación

// .

2 (2) horas cátedra semanales.

3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

JUAN NATAL LEBRONA AMADEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN